



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

PCD: Presidencia del
Consejo Directivo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

2024-E01-049667

Jesús María, 20 de mayo de 2024

OFICIO N° 00257-2024-OEFA/PCD

Señor

EDGAR MARTÍN ROMERO LA PUENTE

Viceministro de Gestión Ambiental

Ministerio del Ambiente

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4.º piso

Magdalena. -

Asunto: Se remite información relacionada al Tramo I del Oleoducto
Norperuano – ONP

Referencia: Oficio N° 00158-2024-MINAM/VMGA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA información actualizada sobre las acciones realizadas con relación a la emergencia ambiental ocurrida el 29 de julio de 2022 en el Km 235+239 del Tramo I del Oleoducto Norperuano – ONP, ubicado en el distrito de Barranca, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto.

Sobre el particular, en el marco de nuestras competencias, se remite el Informe N° 00092-2024-OEFA/DSEM, elaborado por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas y la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, a fin de atender el requerimiento realizado por su Despacho.

Atentamente.

[JNARCISO]

Se adjunta lo siguiente documentos:

- Informe N° 00092-2024-OEFA/DSEM

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00764096"



00764096